

**Convocatoria**  
**Secretaría de Salud**  
**Comisión Nacional de Bioética**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. CNB/2011/01**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**Convocatoria Pública y Abierta CNB/2011/01** del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBCOORDINACIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFPA003-0000039-E-C-J (07-01-11)		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho 59/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b> y	<p><b>Misión 1.</b> Asegurar el material de difusión y divulgación para promover la cultura Bioética en diferentes niveles de la sociedad, en profesionales de la salud y de las diferentes áreas biomédicas, en los profesionales de áreas afines, y en la sociedad civil en general y sea adecuado para la función que pretende.</p> <p><b>Objetivo 1</b> Adecuar las estrategias de análisis de las distintas estrategias de difusión para asegurar que la cultura Bioética es difundida de manera clara y adecuada.</p> <p><b>Función 1.</b> Implementar los procesos de evaluación de los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p><b>Función 2.</b> Ejecutar los métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura bioética.</p> <p><b>Función 3.</b> Validar mecanismos de evaluación de los contenidos del material difundido por la CNB.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Compatibilizar los métodos didácticos utilizados para promover la cultura bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Preparar los mecanismos de difusión necesarios para difundir la cultura bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p><b>Función 2.</b> Sistematizar las políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p><b>Función 3.</b> Difundir estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Desarrollar los mecanismos de análisis que permitan evaluar el éxito de los programas establecidos para difundir la cultura bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Elaborar las estrategias para difundir las normas y lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bioética en la elaboración de publicaciones relacionadas con la Bioética.</p> <p><b>Función 2.</b> Difundir los documentos normativos y de información de los principios de la bioética.</p> <p><b>Función 3.</b> Detectar áreas que requieran la capacitación sobre temas bioéticos en organizaciones públicas y privadas.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Ejecutar las estrategias necesarias para el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la bioética y que permitan una retroalimentación.</p> <p><b>Función 1.</b> Interpretar los resultados de las investigaciones sobre el impacto en los distintos actores la obra difundida por la CNB.</p> <p><b>Función 2.</b> Organizar los métodos cuantitativos para la evaluación de los productos originados en la CNB.</p> <p><b>Función 3.</b> Sistematizar los contenidos del material didáctico de la CNB.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Adecuar el material necesario para las actividades académicas y de investigación para la enseñanza y difusión de la cultura bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Ejecutar las actividades académicas para analizar la difusión de temas de bioética en distintos foros.</p> <p><b>Función 2.</b> Operar el establecimiento de relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la bioética en el país.</p> <p><b>Función 3</b> Adecuar el material diseñado para difusión de la bioética para los distintos foros.</p>		

<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina. 2.- Educación. 3.- Ciencias Sociales. 4.- Salud. 5.- Comunicación. 6.- Administración. 7.- Educación. (Pedagogía).	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Ciencias Clínicas y/o 2.- Un año en Problemas Sociales y/o 3.- Un año en Administración Pública y/o 4.- Un año en Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNOSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFPA003-0000035-E-C-C (06-01-11)		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho 59/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Desarrollar actividades de apoyo, recopilación y análisis de información científica y especializada sobre el genoma humano, para dar sustento a los programas de trabajo, estudio, investigaciones y opiniones que realiza la subdirección para el genoma humano.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Actualizar la información que genere la Comisión sobre los aspectos científicos relacionados con el genoma humano para contribuir a generar una cultura ética con respecto al genoma humano.</p> <p><b>Función 1.</b> Apoyar en la investigación de información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Colaborar en el análisis de información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Sistematizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Verificar la certeza de los datos que se recopilen para la elaboración de la información sobre Bioética y genoma humano.</p> <p><b>Función 1.</b> Consultar fuentes originales de información sobre bioética, genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Comparar diversas fuentes originales de información sobre bioética, genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Mantener contacto directo con las fuentes originales de información sobre bioética, genoma humano y temas afines cuando aplique</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Colaborar en la elaboración de información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas del genoma humano para contribuir al logro de los objetivos de la Comisión.</p> <p><b>Función 1.</b> Opinar sobre aspectos científicos relacionados con el genoma humano que se divulguen.</p> <p><b>Función 2.</b> Asesorar sobre temas científicos relacionados con el genoma humano a las áreas que lo soliciten.</p> <p><b>Función 3.</b> Generar reportes periódicos derivados de la información relacionada con el genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Auxiliar en la asesoría al personal de la Comisión sobre temas de su competencia relacionados con la Bioética y el genoma humano a fin de colaborar en el logro de sus objetivos.</p> <p><b>Función 1.</b> Asesorar sobre temas a tratar en eventos académicos con expertos en el área de genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Facilitar información sistematizada de temas científicos sobre el genoma humano y temas afines a las áreas que lo soliciten.</p> <p><b>Función 3.</b> Coadyuvar en la generación de la información sobre genoma humano y temas afines de la propia comisión.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Administrar el acervo documental que genere el área sobre los temas de su competencia para cumplir con la normatividad en la materia.</p> <p><b>Función 1.</b> Planear las acciones con el fin de contar con un archivo sobre temas de genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Operar los diferentes tipos de archivos que se generen sobre temas de genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Controlar la información que se genere mediante los registros necesarios,</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Derecho 2.- Filosofía. 3.- Bioquímica. 4.- Ciencias Sociales. 5.- Biología. 6.- Medicina. (Bioética)	

<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Administración Pública y/o 2.- Un año en Psicología Social y/o 3.- Un año en Antropología Social y/o 4.- Un año en Características de la Población y/o 5.- Un año en Derecho y Legislación Nacionales y/o 6.- Un año en Sistemas Filosóficos y/o 7.- Un año en Genética y/o 8.- Un año en Grupos Sociales.	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idiomas</b>	No requerido.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFPA003-0000029-E-C-F (05-01-11)		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho 59/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Atender la oferta de servicios de documentación a usuarios internos y externos de la comisión nacional de bioética.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Apoyar la operación de una cartera de recursos y servicios, atendiendo a necesidades, demandas e intereses de los usuarios.</p> <p><b>Función 1.</b> Auxiliar en la organización de servicios de información a saber: i) alerta, ii) diseminación selectiva de información, iii) búsquedas bibliográficas, iv) obtención de documentos, v) análisis de citas al autor, dirigidos a investigadores de la comisión y a grupos de usuarios externos que los necesiten.</p> <p><b>Función 2.</b> Apoyar la operación de un sistema automatizado de administración y gestión de servicios, que contenga, registro de usuarios, tipo de solicitudes, fecha de la solicitud y fecha de respuesta, para garantizar su respuesta en el plazo oportuno.</p> <p><b>Función 3.</b> Participar en la identificación periódica de fuentes de información de acceso libre para usuarios.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Apoyar la operación de los convenios de colaboración e intercambio de información y prestamos interbibliotecarios con las instituciones elegidas, a fin de garantizar la obtención oportuna de información.</p> <p><b>Función 1.</b> Apoyar la gestión para el establecimiento de préstamos interbibliotecarios con instituciones afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Participar en el seguimiento a los términos de los convenios interbibliotecarios y actualizar los componentes necesarios.</p> <p><b>Función 3.</b> Auxiliar en fortalecer la colaboración con otras instituciones para el desarrollo de productos de fuentes de información.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Participar en la operación del programa anual de cursos de capacitación y orientación a usuarios en el manejo de bases de datos y uso de la biblioteca.</p> <p><b>Función 1.</b> Auxiliar en la elaboración e impartición de cursos de consulta a fuentes de información, así como en la participación en los programas de capacitación que se ofrezcan en su área.</p> <p><b>Función 2.</b> Participar en la elaboración de programas de guías sobre el uso de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca.</p> <p><b>Función 3.</b> Apoyar en el desarrollo de cursos dirigidos a la comunidad científica y académica de Bioética, y áreas afines.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Participar en la promoción de los servicios de la biblioteca.</p> <p><b>Función 1.</b> Auxiliar en la promoción de los servicios de la biblioteca.</p> <p><b>Función 2.</b> Participar en el diseño de recursos de promoción de los servicios de la biblioteca.</p> <p><b>Función 3.</b> Proporcionar a la comunidad de usuarios, los recursos de promoción de los servicios.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Participar en la planeación anual de recursos y servicios de la biblioteca.</p> <p><b>Función 1.</b> Apoyar en la elaboración y operación del plan anual de actividades con el jefe de departamento y subdirección.</p> <p><b>Función 2.</b> Auxiliar a su jefe inmediato, en la elaboración de informes de actividades y del ejercicio presupuestal, así como en la elaboración de propuestas de mejora continua para la subdirección y dirección.</p> <p><b>Función 3.</b> Apoyar la operación del inventario.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración. 2.- Humanidades. 3.- Comunicación. 4.- Biblioteconomía. 5.- Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Organización y Dirección de Empresas y/o 2.- Un año en Organización y Planificación de la Educación y/o 3.- Un año en Administración Pública y/o 4.- Un año en Tecnologías de Información y Comunicaciones	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idiomas</b>	No requerido.		

	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBCOORDINACIÓN DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFPA003-0000037-E-C-C (04-01-11)		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho 59/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Adecuar los programas de enseñanza y materiales didácticos para la promoción de la cultura Bioética en las distintas disciplinas biomédicas, en los profesionales de áreas afines y en la sociedad civil en general.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Validar los programas de enseñanza que permitan difundir la cultura Bioética en todos los niveles de educación formal y en la sociedad.</p> <p><b>Función 1.</b> Integrar la difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p><b>Función 2.</b> Operar los programas educativos que aborden diferentes tópicos bioéticos.</p> <p><b>Función 3.</b> Proporcionar los mecanismos para establecer la pluralidad necesaria en enseñanza de la Bioética.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Difundir la promoción de programas de enseñanza de la Bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Conformar las estrategias para difundir los programas didácticos basados en la misión y visión de la Comisión nacional de Bioética, que permitan difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p><b>Función 2.</b> Transcribir las políticas y guías operativas que permitan establecer programas de enseñanza de la Bioética en los diferentes niveles de educación formal.</p> <p><b>Función 3.</b> Conformar los mecanismos necesarios en la implementación de estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Implementar los métodos didácticos adecuados para capacitar en su quehacer a distintos profesionales de la salud.</p> <p><b>Función 1.</b> Efectuar procesos para difundir las normas y lineamientos los contenidos de los programas educativos relacionados a la Bioética.</p> <p><b>Función 2.</b> Adecuar los programas educativos y material de apoyo que permitan la enseñanza de la Bioética.</p> <p><b>Función 3.</b> Conformar los mecanismos ideales para brindar asesoría a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de Bioética.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Compilar y distribuir los programas para la enseñanza de la Bioética en las distintas escuelas y facultades de enseñanza media y superior.</p> <p><b>Función 1.</b> Programar las actividades educativas que permitan desarrollar una cultura Bioética en las licenciaturas relacionadas a temas biomédicos.</p> <p><b>Función 2.</b> Analizar la eficiencia de los procesos didácticos a niveles de posgrado para las disciplinas biomédicas.</p> <p><b>Función 3.</b> Publicar programas de educación continua para la capacitación del personal relacionado a la biomedicina.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Resolver los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de actividades académicas y de investigación, relacionadas a la Bioética en las distintas áreas que esta disciplina abarca.</p> <p><b>Función 1.</b> Difundir las actividades académicas de temas de Bioética en distintos foros.</p> <p><b>Función 2.</b> Organizar los distintos grupos académicos establecidos a nivel interinstitucionales y facilitar la comunicación entre los organismos de enseñanza de la Bioética en el país.</p> <p><b>Función 3.</b> Coordinar la implementación de las estrategias de capacitación del personal relacionado a la biomedicina.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina. 2.- Humanidades. 3.- Salud. 4.- Comunicación. 5- Administración. 6.- Educación. (Pedagogía). 7.- Relaciones Industriales. 8.- Psicología.	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Organización y Planificación de la Educación y/o 2.- Un año en Psicología Social y/o 3.- Un año en Problemas Sociales y/o 4.- Un año en Filosofía Social y/o 5.- Un año en Ética de Grupo y/o 6.- Un año en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. (Capacitación y desarrollo de recursos humanos).	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	



<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.			
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOB002-0000036-E-C-C (03-01-11)			
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)	
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.			
<b>Sede</b>	México D.F.			
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Analizar y evaluar el material de difusión y divulgación para promover la cultura Bioéticas en diferentes niveles de la sociedad, en profesionales de la salud y de las diferentes áreas biomédicas, en los profesionales de áreas afines y en la sociedad civil en general.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Coadyuvar al logro de los objetivos de la subdirección de análisis y evaluación.</p> <p><b>Función 1.</b> Elaborar procesos de evaluación de los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p><b>Función 2.</b> Instrumentar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura Bioética.</p> <p><b>Función 3.</b> Proponer mecanismos de evaluación de los contenidos del material difundido por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Evaluar los métodos didácticos utilizados para promover la cultura Bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Instrumentar los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bioética para difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p><b>Función 2.</b> Implementar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes unidades.</p> <p><b>Función 3.</b> Diseñar estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Elaborar métodos para el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la Bioética y que permitan una retroalimentación.</p> <p><b>Función 1.</b> Sistematizar la información obtenida en el análisis de cada programa con el propósito de desarrollar los indicadores.</p> <p><b>Función 2.</b> Informar a los responsables de cada programa los resultados de las evaluaciones conforme a los indicadores establecidos en el área.</p> <p><b>Función 3.</b> Dar seguimiento a las observaciones que realiza la subdirección de análisis y evaluación a cada uno de los programas de la Comisión, para cumplir con los estándares establecidos.</p> <p><b>Función 4.</b> Diseñar y mantener actualizada la bitácora de acciones desarrolladas en cada uno de los programas para verificar que se lleve a cabo las modificaciones.</p> <p><b>Función 5.</b> Implementar mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados en la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Desarrollar el material necesario para las actividades académicas y de investigación para la enseñanza y difusión de la cultura Bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Auxiliar las actividades académicas para analizar la difusión de temas de Bioética en distintos foros.</p> <p><b>Función 2.</b> Aplicar los diversos instrumentos de evaluación que permitan conocer la percepción de la Bioética en nuestro país.</p>			
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración. 2.- Psicología. 3.- Humanidades. 4.- Comunicación. 5.- Psicología. 6.- Humanidades. 7.- Educación (Pedagogía) 8.- Salud.		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Pública y/o 2.- Tres años en Opinión Pública y/o 3.- Tres años en Teoría y Métodos Educativos y/o 4.- Tres años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos (Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos)		
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación resultados.	Ponderación:	50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación:	50
	<b>Idiomas</b>	No requerido.		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.			

	<p>La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70</p>		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="456 170 998 365"> <p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p> </td> <td data-bbox="998 170 1474 365"> <p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p> </td> </tr> </table>	<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>
<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>		

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNOSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C (02-01-11)		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Analizar los aspectos legales y sociales relativos a la investigación y avances tecnológicos interrelacionados con el genoma humano para promover la reflexión y deliberación de los temas vinculados con la Bioética.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Concentrar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines para su difusión interna y/o externa.</p> <p><b>Función 1.</b> Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Revisar y analizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Recopilar y sistematizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Analizar y evaluar los aspectos legales y sociales de las políticas públicas que se pretendan adoptar relativas al genoma humano a fin de determinar el impacto ético de las iniciativas presentadas.</p> <p><b>Función 1.</b> Analizar información legal y social que emitan las diferentes instituciones públicas y privadas en relación con el genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Auxiliar en el análisis de las iniciativas de ley que se presenten en materia de salud y Bioética.</p> <p><b>Función 3.</b> Generar propuestas legales y sociales que coadyuven en las acciones de diagnóstico y evaluación de alternativas de políticas públicas en materia de genoma humano.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Proponer los temas legales y sociales que deberán tomarse en cuenta para elaborar los programas de capacitación o actualización en materia de salud y Bioética.</p> <p><b>Función 1.</b> Elaborar documentos especializados sobre aspectos legales y sociales sobre genoma humano y áreas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Programar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Proporcionar asesoría a las áreas de capacitación cuando estas lo soliciten.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Participar en la elaboración del marco jurídico en materia de investigación del genoma humano para garantizar el apego a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p><b>Función 1.</b> Definir aspectos legales sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 2.</b> Definir aspectos éticos sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Función 3.</b> Definir aspectos sociales sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Conformar un directorio de organizaciones sociales e instituciones académicas con interés en cuestiones bioéticas y temas afines de genoma humano a fin de promover y participar los eventos de carácter académico.</p> <p><b>Función 1.</b> Recopilar información actualizada sobre organizaciones e instituciones académicas con interés en temas de Bioética y genoma humano.</p> <p><b>Función 2.</b> Proponer y participar en eventos académicos a nivel nacional e internacional, relativos a los temas de Bioética y genoma humano.</p> <p><b>Función 3.</b> Fomentar la comunicación con universidades, instituciones, grupos académicos y sociedad civil, vinculados con temas de Bioética y genoma humano.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1. Antropología. 2.-Medicina (Bioética) 3.- Derecho. 4.- Filosofía. 5.- Ciencias Sociales. 6.- Comunicación.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Pública y/o 2.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 3.- Tres años en Ética de Individuos y/o 4.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o 6.- Tres años en Sociología General y/o 7.- Tres años en Genética.	

	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOC001-0000041-E-C-C	(01-01-11)	
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Bioética.		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Misión 1.</b> Compilar y difundir en las unidades médicas y centros de investigación, los principios éticos que deben aplicarse en la investigación en salud, para que se apliquen de acuerdo a los valores morales en salvaguarda de los derechos y dignidad de los individuos, así como proveer información actualizada en la materia.</p> <p><b>Objetivo 1.</b> Coordinar la difusión de los principios y valores éticos entre los profesionales de la salud, para el respeto de los derechos y dignidad de las personas en la investigación biomédica.</p> <p><b>Función 1.</b> Recabar principios y normas de ética en investigación biomédica de organismos nacionales e internacionales especializados en la materia y sistematizarlos para su difusión.</p> <p><b>Función 2.</b> Difundir los criterios éticos de la investigación en salud que deben observarse en las unidades médicas y centros de investigación biomédica.</p> <p><b>Función 3.</b> Auxiliar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en investigación en salud, proporcionándoles información actualizada que les permita el cumplimiento de la normatividad.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Vincular el derecho a la protección de la salud y el respeto a la dignidad de las personas con la investigación biomédica, clínica y en salud pública.</p> <p><b>Función 1.</b> Instrumentar mecanismos que fomenten el carácter determinativo de los comités de ética en investigación.</p> <p><b>Función 2.</b> Implementar políticas y guías operativas de los comités de ética en investigación que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud y centros de investigación biomédica.</p> <p><b>Función 3.</b> Difundir estrategias de enseñanza de ética en investigación viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines a la Bioética.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Difundir los mecanismos para la instalación de comités de ética en investigación y fomentar la aplicación de la normatividad en las unidades hospitalarias por parte de los investigadores.</p> <p><b>Función 1.</b> Implementar normas y lineamientos para profesionalizar y homogeneizar la operatividad de los comités de ética en investigación en las unidades del sector salud a nivel nacional.</p> <p><b>Función 2.</b> Sistematizar los documentos normativos y de información de los principios de la ética en investigación que involucre a seres humanos, resaltando la obligatoriedad del consentimiento informado de los pacientes.</p> <p><b>Función 3.</b> Promover que en las instituciones de salud pública y privadas, y de docencia se implementen comités de ética en investigación.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Apoyar la integración de los comités de ética en investigación proporcionando los instrumentos normativos que permitan su organización y funcionamiento, así como realizar el seguimiento y evaluación de sus acciones.</p> <p><b>Función 1.</b> Comprobar la conformación y funcionamiento de los comités de ética en investigación, conforme a los lineamientos operacionales.</p> <p><b>Función 2.</b> Instrumentar el registro de comités de ética en investigación, para disponer de la información del grado de avance en su conformación.</p> <p><b>Función 3.</b> Dar seguimiento operacional y de evaluación de los comités de ética en investigación y efectuar su aplicación por muestreo estadístico.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Desarrollar actividades académicas para difundir temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales.</p> <p><b>Función 1.</b> Implementar actividades académicas para difundir temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales.</p> <p><b>Función 2.</b> Participar en la formación de grupos de comunicación entre las corporaciones de enseñanza de la Bioética y de investigación en salud en el país.</p> <p><b>Función 3.</b> Capacitar a los integrantes de los comités de ética en investigación sobre la Bioética clínica, legislación y reglamentos, para optimizar su intervención en los aspectos que les corresponda.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Salud 2.- Derecho 3.- Filosofía 4.- Psicología 5.- Medicina (Bioética) 6.- Antropología	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Ética de Grupo y/o 2.- Tres años en Ética de Individuos y/o 3.- Tres años en Antropología Filosófica y/o 4.- Tres años en Psicología General y/o 5.- Tres años en Psicología Social y/o 6.- Tres años en Administración Pública y/o 7.- Tres años en Derecho y legislaciones nacionales.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a> .
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores (ras) que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Documentación requerida</b>	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso. 2. El Currículum Vitae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), No se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.spc.gob.mx/materialDeApoyo/redIngreso/experiencia/Metodología%20y%20Escalas%20de%20Calificación%20Experiencia%20y%20Mérito.pdf">http://www.spc.gob.mx/materialDeApoyo/redIngreso/experiencia/Metodología%20y%20Escalas%20de%20Calificación%20Experiencia%20y%20Mérito.pdf</a> Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: 1. Orden de los puestos desempeñados 2. Duración en los puestos desempeñados 3. Experiencia en el sector público 4. Experiencia en el sector privado 5. Experiencia en el sector social: 6. Nivel de responsabilidad 7. Nivel de remuneración

8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante
9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- I. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- II. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- III. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).
- IV. Logros
- V. Distinciones
- VI. Reconocimientos o premios.
- VII. Actividad destacada en lo individual:
- VIII. Otros Estudios

**Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

El punto 5.- Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto I - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto II- Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 25 a 39 horas, 60 puntos de 10 a 24 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Respecto al punto III - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Respecto al punto VI - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Respecto al punto VII - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al



	<p>momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En caso de no serlo, deberá firmar bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera titulares en formato proporcionado por el Órgano Desconcentrado.</p> <p>Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso.</p> <p>12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>										
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 02 al 15 de marzo de 2011, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>										
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="316 1705 1503 1953"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1705 915 1738">Etapa</th> <th data-bbox="915 1705 1503 1738">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1738 915 1772">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="915 1738 1503 1772">02 de marzo 2011</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1772 915 1833">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="915 1772 1503 1833">Del 02 al 15 de marzo 2011</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1833 915 1904">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="915 1833 1503 1904">Del 02 al 15 de marzo 2011</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1904 915 1953">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="915 1904 1503 1953">A partir del 22 de marzo de 2011</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	02 de marzo 2011	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 02 al 15 de marzo 2011	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 02 al 15 de marzo 2011	Examen de conocimientos	A partir del 22 de marzo de 2011
Etapa	Fecha o plazo										
Publicación de convocatoria	02 de marzo 2011										
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 02 al 15 de marzo 2011										
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 02 al 15 de marzo 2011										
Examen de conocimientos	A partir del 22 de marzo de 2011										

Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 23 de marzo de 2011
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 25 de marzo de 2011
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 25 de marzo de 2011
Evaluación de la Aptitud	A partir del 25 de marzo de 2011
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 01 de abril de 2011
Determinación del candidato ganador	A partir del 01 de abril de 2011

La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y CNB aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.cnb-mexico.salud.gob.mx](http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx) podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

**Entrevista** La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La CNB programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General** La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el

examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
<b>Etapas o Subetapas</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>
<b>Determinación y Reserva</b>	El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Bioética, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
<b>Reactivación de folios</b>	El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Administración y Finanzas de la CNB, ubicada en Carretera Picacho

	<p>Ajusco N° 154, 5° piso Col. Jardines en la Montaña, Delg. Tlalpan, C.P 14210.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</li> <li>6. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>7. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>8. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>9. El Comité Técnico de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:juan.velazquez@salud.gob.mx">juan.velazquez@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).</li> <li>10. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será</p>

	<p>motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética (<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html</a>) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/material4.htm">http://www.spc.gob.mx/material4.htm</a> (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página <a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx">www.cnb-mexico.salud.gob.mx</a></p> <p>Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: <u>Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</u></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a>, al elegir la liga de "Red de Ingreso".</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:juan.velazquez@salud.gob.mx">juan.velazquez@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 5063 – 8200 ext. 51480 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los dos días del mes de marzo de 2011.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica.

Lic. América Nelly Pérez Manjarrez  
Directora de Administración y Finanzas





## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1CFOA003-0000029-E-C-F**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

<b>Tema 1</b>	<b>FUNDAMENTOS DE BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema 1</b>	ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA BIOÉTICA	
		<b>Bibliografía</b>	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R. <u>La construcción de la Bioética. Textos de Bioética</u> , Vol. I; Colección Ciencia, Tecnología y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. México, 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<i>Ética y bioética</i> . (pp. 13-24).
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema 2</b>	PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA Y DE LA BIOÉTICA	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt, H. Tristram. <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Ediciones Paidós. Barcelona. 1995.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4. Los principios de la bioética. (pp. 111-150).
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema 3</b>	CUESTIONES Y FUNDAMENTOS BÁSICOS SOBRE BIOÉTICA	
<b>Bibliografía</b>		Gracia, Diego. <u>Fundamentación y enseñanza de la bioética</u> . Editorial El Búho. Colombia. 1998.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo I. Planteamiento general de la bioética. (pp. 11-28).	
<b>Página Web</b>			
<b>Tema 2</b>	<b>ACCESIBILIDAD EN LA WEB PARA BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS</b>		
	<b>Subtema 1</b>	TIPOS Y LIMITACIONES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA WEB	
		<b>Bibliografía</b>	González Flórez, Alexander. <u>Pautas de accesibilidad en la web para bibliotecas</u> . Alfagrama Ediciones. 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Marco teórico (pp.29-38). 4. La accesibilidad en la web (pp. 39-52).
<b>Página Web</b>		<a href="http://books.google.com/books?id=lysktSUyCHoC&amp;printsec=frontcover&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;cad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false">http://books.google.com/books?id=lysktSUyCHoC&amp;printsec=frontcover&amp;source=gbs_ge_summary_r&amp;cad=0#v=onepage&amp;q&amp;f=false</a>	
<b>Tema 3</b>	<b>SERVICIO DE REFERENCIA EN ENTORNOS DIGITALES</b>		
	<b>Subtema 1</b>	EL SERVICIO DE REFERENCIA Y LA TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
		<b>Bibliografía</b>	Merlo Vega, José Antonio. <u>Información y referencia en entornos digitales: desarrollo de servicios</u> . Universidad de Murcia. España. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	El servicio de referencia en la biblioteca. (pp. 17-30).
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema 2</b>	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA	
		<b>Bibliografía</b>	Merlo Vega, José Antonio. <u>Información y referencia en entornos digitales: desarrollo de servicios</u> . Universidad de Murcia. España. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Perfil profesional del referencista. Entorno espacial de los servicios de referencia. Competencias informacionales en referencia. (pp. 31-38).
<b>Página Web</b>			
<b>Tema 4</b>	<b>LA INFORMÁTICA EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1</b>	PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL: ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN	
		<b>Bibliografía</b>	Naumis Peña, Catalina. <u>Memoria del I Simposio Internacional sobre Organización del Conocimiento: Bibliotecología y Terminología</u> . México. CUIB-UNAM. 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ontologías para relacionar contenidos educativos (pp. 229-236). Aplicaciones del procesamiento del lenguaje. (pp. 337-342).
		<b>Página Web</b>	
<b>Subtema 2</b>	IMPORTANCIA DE LA TERMINOLOGÍA PARA LOCALIZAR Y RECUPERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA		

		<b>Bibliografía</b>	Naumis Peña, Catalina. <u>Memoria del I Simposio Internacional sobre Organización del Conocimiento: Bibliotecología y Terminología</u> . México. CUIB-UNAM. 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Desarrollo de Servicios de información digital (pp.390-397). Importancia de las tecnologías del lenguaje en el manejo de la información (pp. 539-540).
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema 5</b>	<b>FUNCIONES DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL ESPECIALIZADA</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>BIBLIOTECA DIGITAL ESPECIALIZADA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	López Jiménez, Caridad; Ileana Alfonso Sánchez. <u>Las bibliotecas a comienzo del siglo XXI</u> . ACIMED. Cuba. 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Bibliotecas electrónicas, digitales y virtuales.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352005000600007&amp;script=sci_arttext">http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352005000600007&amp;script=sci_arttext</a>
	<b>Subtema 2</b>	<b>SERVICIO DE REFERENCIA Y FORMACIÓN DE USUARIOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José A. <u>Gestión de bibliotecas</u> . Universidad de Murcia. España. 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Segunda parte. Los servicios bibliotecarios. Biblioteconomía especializada. Tema 1. <i>La definición de los usuarios y los servicios básicos</i> . (pp. 171-192). Tema 2. <i>La formación de usuarios. Organización de programas de formación</i> . (pp. 193-204). Tema 3. <i>Los servicios de extensión bibliotecaria</i> . (pp. 205-222). Tema 4. <i>Formación de hábitos lectores y extensión cultural</i> . (pp. 223-236). Tema 11. <i>Bibliotecas especializadas. La biblioteca científica</i> . (pp.333-339).
		<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>
<b>Tema 6</b>	<b>BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ferrán, Núria; Mario Pérez-Montoro. <u>Búsqueda y recuperación de la información</u> . Editorial UOC. Barcelona. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistemas para la localización de Información (pp.17-24).
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema 2</b>	<b>BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ferran, Núria; Mario Pérez-Montoro. <u>Búsqueda y recuperación de la información</u> . Editorial UOC. Barcelona. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Proceso de búsqueda y recuperación de información. Identificación de la necesidad de información (pp. 41-43).
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema 7</b>	<b>CONTROL DEL VOCABULARIO EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>EL VOCABULARIO EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Wilfrid Lancaster, Frederick. <u>El control del vocabulario en la recuperación de información</u> . Universidad de Valencia. España. 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La influencia del vocabulario en el funcionamiento de un sistema de recuperación (pp. 151-154).
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema 2</b>	<b>SISTEMAS HÍBRIDOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Wilfrid Lancaster, Frederick. <u>El control del vocabulario en la recuperación de información</u> . Universidad de Valencia. España. 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistemas Híbridos (pp. 191-195). Compatibilidad estructural (pp. 199-207).
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema 8</b>	<b>DIVULGACIÓN Y MERCADOTECNIA DE LA BIBLIOTECA</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José A. <u>Gestión de bibliotecas</u> . Universidad de Murcia. España. 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primera parte. Biblioteconomía general. <ul style="list-style-type: none"> <li>Tema 3. <i>Gestión de bibliotecas. Planificación y marketing</i>. (pp. 53-64).</li> </ul>
		<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Fernández Marcial, Viviana. <i>Las bibliotecas, espacios culturales en desuso: análisis crítico de las estrategias de promoción</i> . En <i>Biblios: Revista de bibliotecología y ciencias de la información</i> . Año. 7 N. 25-26. Julio Santillán

		Aldana Editorial. Perú. 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Promoción y bibliotecas. Efectividad de la promoción bibliotecaria. (pp. 1-9).
	<b>Página Web</b>	<a href="http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=16172510">http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=16172510</a>



**SALUD**

## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01

**PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOC001-0000041-E-C-C**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.**

<b>Tema1</b>	<b>Nociones generales de bioética</b>		
	<b>Subtema1</b>	Fundamentos de la bioética	
		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Valdez Martínez, Edith. Ética Clínica: Una visión internacional para América Latina. Grupo Ixel Editores. México. 2009
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I Las bases filosóficas, págs. 7 a 23
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2</b>	Aplicación de la bioética	
		<b>Bibliografía</b>	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144	
<b>Página Web</b>			
<b>Bibliografía</b>		Valdez Martínez, Edith. Ética Clínica: Una visión internacional para América Latina. Grupo Ixel Editores. México. 2009	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II Un método para la solución de los dilemas éticos. La aplicación de los principios fundamentales de la ética médica en la toma de decisiones clínicas. págs. 45 a 56.	
	<b>Página Web</b>		
<b>Tema2:</b>	<b>Normatividad Nacional de ética en la investigación en salud</b>		
	<b>Subtema1</b>	Marco nacional de normatividad de ética en investigación en salud	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO QUINTO. Investigación para la salud. Art. 96, 98, 100 a 102.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud
<b>Títulos, preceptos</b>	Art. 20 y 21		



		<b>y/o Epígrafes</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comités de Ética en Investigación: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 27 a 48
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf</a>
<b>Tema3</b>	Normatividad Internacional de normatividad de ética en la investigación en salud		
	<b>Subtema1</b>	Marco internacional de ética en la investigación en salud	
		<b>Bibliografía</b>	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.pdf">www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 19
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf">www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf</a>



SALUD

## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

<b>Tema1:</b>	<b>BIOÉTICA GENERAL</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Planteamiento general</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 50,
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2:</b>	<b>El qué y el por qué de la bioética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 29 a la 49
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica"

			En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 150 a la 177
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema2:</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Principales teorías éticas y filosóficas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 41 a la 58
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 111 a la 150
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2:</b>	<b>Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 40 a la 47
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema3:</b>	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Relación Clínica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 61 a la 77
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 55
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	<b>En la investigación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 48
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 143 a la 150

Tema4:	Página Web		
	<b>Marco Normativo Internacional (UNESCO)</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>UNESCO sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos</b>	
	Bibliografía	Declaración Universal sobre el Genoma y Derechos Humanos	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 11	
	Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>	
	Bibliografía	Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 5	
	Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>	
	Bibliografía	Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 10	
	Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>	
	Bibliografía	<a href="#">Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética Y Genoma Humano. Declaración De Manzanillo de 1996, revisada en Buenos Aires en 1998 Y en Santiago en 2001.</a>	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 3	
Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>		
<b>Tema5:</b>	<b>GENÉTICA Y GENÓMICA</b>		
<b>Subtema1:</b>	<b>Aspectos Éticos y Sociales del Genoma</b>		
Bibliografía	González, Juliana. <u>Genoma humano y dignidad humana</u> . Anthropos.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 109 a la 208		
Página web			
Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., " <u>Retos Bioéticos de la Medicina Genómica.</u> "		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20		
Página Web	<a href="http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf">http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf</a>		
<b>Subtema2:</b>	<b>Conceptos Generales del Genoma Humano</b>		
Bibliografía	Ensayos sobre <u>genética</u> (Universidad Autónoma de Barcelona)		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento		
Página Web	<a href="http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&amp;anar=inici">http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&amp;anar=inici</a>		
<b>Subtema3:</b>	<b>Acciones Nacionales en torno al Genoma Humano</b>		
Bibliografía	Soberón Mainero, Francisco Xavier, <u>La ingeniería genética, la nueva biotecnología y la era genómica</u> , Fondo de Cultura Económica, México 1996.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 13 a la 185		
Página Web			
Bibliografía	<u>Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación</u> . Grupo Tragsa 3ª edición, 2006		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 177		
Página Web	<a href="http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Os">http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Os</a>		

		<a href="#">lo.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Manual de Frascati 2002. Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. OCDE Organización para la cooperación y desarrollo económico. Edita FECYT Fundación española ciencia y tecnología. Madrid, 2003	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 12 a la 256	
<b>Página web</b>	<a href="http://www.ocyt.org.co/doc.php">http://www.ocyt.org.co/doc.php</a>	



SALUD

## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOB002-0000036-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

<b>Tema1:</b>	<b>BIOÉTICA GENERAL</b>	
	<b>Subtema1:</b>	<b>Planteamiento general</b>
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
	<b>Página Web</b>	
	<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 50,
	<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2:</b>	El qué y el por qué de la bioética
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 29 a la 49
	<b>Página Web</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	150 a la 177
	<b>Página Web</b>	
<b>Tema2:</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>	
	<b>Subtema1:</b>	<b>Principales teorías éticas y filosóficas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 41 a la 58
	<b>Página Web</b>	

Tema3:		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 111 a la 150	
		<b>Página Web</b>		
	<b>Subtema2:</b>	<b>Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 40 a la 47	
		<b>Página Web</b>		
	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>			
	<b>Subtema1:</b>	<b>Relación Clínica</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 61 a la 77		
	<b>Página Web</b>			
	<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 55		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .		
Tema4:	<b>Subtema2:</b>	<b>En la investigación</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128	
		<b>Página Web</b>		
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 48	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterranean, Chile.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 48	
		<b>Página Web</b>		
<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>				
Tema5:	<b>Subtema 1</b>	<b>Análisis y evaluación</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Salkind, Neil J., <u>Métodos de Investigación</u> Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35	
		<b>Página Web</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Esterkin, José D., <u>La administración de proyectos en un ámbito competitivo</u> . Editorial Thomson, 2007.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 15 a la 37 y de la 79 a la 155		
<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>				
	<b>Subtema1:</b>	<b>Estudios de ciencia, tecnología y sociedad</b>		

<b>Bibliografía</b>	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). <u>Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI</u> . Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 45 a la 73
<b>Página Web</b>	
<b>Bibliografía</b>	Olivé, León. "La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 13 a la 97
<b>Página Web</b>	
<b>Bibliografía</b>	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. <u>La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores</u> .
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 14
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm">http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Sancho, Rosa. Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. <u>Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados</u> .
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 382 a la 401
<b>Página Web</b>	<a href="http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf">http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf</a>



## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01/

**PUESTO QUE CONCURSA: SUBCOORDINACIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO**

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFPA003-0000035-E-C-C**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

<b>Tema1:</b>	<b>BIOÉTICA GENERAL</b>	
	<b>Subtema1:</b>	<b>Planteamiento general</b>
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
	<b>Página Web</b>	
	<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 50,
	<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2:</b>	<b>El qué y el por qué de la bioética</b>
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 29 a la 49
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Linares, Jorge “ <u>La bioética desde una perspectiva filosófica</u> ” En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 150 a la 177
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema2:</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Principales teorías éticas y filosóficas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 41 a la 58
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 111 a la 150
		<b>Página Web</b>	
	<b>Subtema2:</b>	<b>Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., “Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética.” <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 40 a la 47
		<b>Página Web</b>	
<b>Tema3:</b>	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Relación Clínica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 61 a la 77
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 55
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .
	<b>Subtema2:</b>	<b>En la investigación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 48
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .



Tema4:	Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 143 a la 150
	Página Web	
	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>	
	<b>Subtema 1</b>	<b>UNESCO sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos</b>
	Bibliografía	<u>Declaración Universal sobre el Genoma y Derechos Humanos</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 11
	Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>
	Bibliografía	<u>Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 5
	Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>
	Bibliografía	<u>Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 10
Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>	
Bibliografía	<u>Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética Y Genoma Humano. Declaración De Manzanillo de 1996, revisada en Buenos Aires en 1998 Y en Santiago en 2001.</u>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 3	
Página Web	<a href="http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html">http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html</a>	
Tema5:	<b>GENÉTICA Y GENÓMICA</b>	
<b>Subtema1:</b>	<b>Aspectos Éticos y Sociales del Genoma</b>	
Bibliografía	González, Juliana. <u>Genoma humano y dignidad humana</u> . Anthropos.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 109 a la 208	
Página web		
Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., <u>“Retos Bioéticos de la Medicina Genómica.”</u>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20	
Página Web	<a href="http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf">http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf</a>	
<b>Subtema2:</b>	<b>Conceptos Generales del Genoma Humano</b>	
Bibliografía	<u>Ensayos sobre genética</u> (Universidad Autónoma de Barcelona)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	<a href="http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&amp;anar=inici">http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&amp;anar=inici</a>	
Bibliografía	Nussbaum, Robert L., McInnes, Roderick R., Willard, Huntington F., Thompson & Thompson. <u>Genética en Medicina</u> . Elsevier Masson 7ª. Edición. Barcelona, España 2008.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 58	
Página Web		





## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/01

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBCOORDINACIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFPA003-0000039-E-C-J**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

<b>Tema1:</b>	<b>BIOÉTICA GENERAL</b>		
	<b>Subtema1:</b>	Planteamiento general	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 11 a la 27
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela Juliana, <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 50,
	<b>Subtema2:</b>	El qué y el por qué de la bioética	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 29 a la 49
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Linares, Jorge "La bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 150 a la 177
	<b>Tema2:</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>	
<b>Subtema1:</b>		Principales teorías éticas y filosóficas	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile, 2000
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 41 a la 58
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 111 a la 150
<b>Subtema2:</b>		Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 40 a la 47
	<b>Página Web</b>		
<b>Tema3:</b>	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>		

	<b>Subtema1:</b>	Relación Clínica	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 61 a la 77
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 55
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	En la investigación	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
<b>Página Web</b>			
<b>Bibliografía</b>		<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Páginas de la 6 a la 48	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf</a>	
<b>Tema4:</b>	<b>FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD</b>		
	<b>Subtema1:</b>	La educación superior	
		<b>Bibliografía</b>	<u>Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción</u> . UNESCO 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 1 -23
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm">http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm</a>
	<b>Subtema2:</b>	Enseñanza de la Ética Médica	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 175 a la 194
		<b>Página Web</b>	
		Enseñanza de la Bioética	
<b>Bibliografía</b>		Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile 2000.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Páginas de la 17 a la 56	
<b>Página Web</b>			
<b>Subtema 3:</b>	Capacitación		
	<b>Bibliografía</b>	Reza Trosino, Jesús Carlos. <u>Nuevo Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Aprendizaje en las Organizaciones</u> . Panorama Editorial, S.A. de C.V. México, 2006	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 15 a la 67	
	<b>Página Web</b>		



PUESTO QUE CONCURSA: **SUBCOORDINACION DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFPA003-0000037-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

<b>Tema1:</b>	<b>BIOÉTICA GENERAL</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Planteamiento general</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 50,
	<b>Subtema2:</b>	El qué y el por qué de la bioética	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 29 a la 49
<b>Página Web</b>			
<b>Bibliografía</b>		Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	150 a la 177	
	<b>Página Web</b>		
<b>Tema2:</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Principales teorías éticas y filosóficas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 41 a la 58
		<b>Página Web</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 111 a la 150
	<b>Subtema2:</b>	<b>Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 40 a la 47
<b>Página Web</b>			
<b>Tema3:</b>	<b>MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Relación Clínica</b>	

Tema4:		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 61 a la 77	
		<b>Página Web</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 55	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .	
		<b>Subtema2:</b>	<b>En la investigación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/</a>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 6 a la 48	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf</a> .	
		<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 143 a la 150	
		<b>Página Web</b>		
		<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>		
		<b>Subtema 1</b>	<b>Análisis y evaluación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Salkind, Neil J., <u>Métodos de Investigación</u> Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35		
	<b>Página Web</b>			
	<b>Bibliografía</b>	Esterkin, José D., <u>La administración de proyectos en un ámbito competitivo</u> , Editorial Thomson, 2007.		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 15 a la 37 y de la 79 a la 155		
<b>Tema5:</b>	<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>			
	<b>Subtema1:</b>	<b>Estudios de ciencia, tecnología y sociedad</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Red Iberoamericana de Indicadores de ciencia y tecnología (RICYT); Ministro de Educación, República de Portugal; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). <u>Manual de Lisboa</u> .		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 3 a la 59		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oei.es/salactsi/manual_lisboa.pdf">http://www.oei.es/salactsi/manual_lisboa.pdf</a>		
	<b>Bibliografía</b>	Olivé, León. "La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 13 a la 97		
	<b>Página Web</b>			

		<b>Bibliografía</b>	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. <u>La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.</u>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 14
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm">http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	<u>Manual de Oslo.</u> Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Grupo Tragsa 3ª edición, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 5 a la 177
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Oslo.pdf">http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Oslo.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	<u>Manual de Frascati 2002.</u> Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. OCDE Organización para la cooperación y desarrollo económico. Edita FECYT Fundación española ciencia y tecnología. Madrid, 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 12 a la 256
		<b>Página web</b>	<a href="http://www.ocyt.org.co/doc.php">http://www.ocyt.org.co/doc.php</a>